



# Resolución Ministerial

N° 185-2015-MC

Lima, 02 JUN. 2015

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales está a cargo del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, quien es la autoridad inmediata al Ministro de Cultura en materia de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales;

Que, mediante Resolución Suprema N° 008-2015-MC, se designó al señor Juan Pablo Miguel Marcelo de la Puente Brunke como Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura, quien ha solicitado licencia sin goce de haber, por motivos personales, del 04 al 08 de junio de 2015, lo que se ha considerado pertinente otorgar;

Que, el artículo 26 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, señala que el Ministro puede encargar a un Viceministro para que, con retención de su cargo, desempeñe el de otro Viceministro por ausencia del titular;

Que, en consecuencia ante la ausencia del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, corresponde encargar dichas funciones a la Viceministra de Interculturalidad;

Con el visado del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, y su Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Otorgar licencia sin goce de haber al señor Juan Pablo Miguel Marcelo de la Puente Brunke, Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura, del 04 al 08 de junio de 2015.





**Artículo 2°.-** Encargar las funciones del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura a la señora Patricia Jacquelyn Balbuena Palacios, Viceministra de Interculturalidad, a partir del 04 de junio y en tanto dure la ausencia del titular.



**Artículo 3°.-** Remitir copia de la presente resolución a la Oficina General de Recursos Humanos, para lo fines que correspondan, en el marco de lo dispuesto en el artículo 1.

**Regístrese y comuníquese.**



.....  
DIANA ALVAREZ-CALDERÓN  
Ministra de Cultura